

Zubiri ante el problema del valor

Juan Miguel Palacios

En su obra *Sobre el Sentimiento y la Volición*, Zubiri advierte que la relación entre una cualidad de valor y aquello que la ostenta es intrínseca. Ello le lleva a sostener que el acto de estimar no recae, como pretende Scheler, sobre el valor, sino sobre la realidad en cuanto «bien». Esta tesis plantea, sin embargo, el problema de la estimabilidad de lo que no es real ni posible.

Aunque su filosofía me sea tan escasamente conocida, permitidme dos palabras acerca de la actitud de Zubiri ante el problema del valor*. Algunos de vosotros recordaréis quizá lo que en 1975 dijo de él en el curso de sus «Reflexiones filosóficas sobre lo estético»: «Esta historia de los valores ha sido la tortura de la filosofía desde hace setenta años». Todos conocéis bien las contadas páginas que dedica a este asunto en su obra *Sobre el Hombre* —publicada en 1986 por esta Fundación—, cuando habla en ella del hombre como realidad moral. Y acabáis de leer lo que dice al respecto en uno de los cursos que ahora ven la luz —el referido a «El problema del mal»—, que es, en lo que de Zubiri va a poder conocerse hasta la fecha, donde lo trata más por extenso.

Al principio del capítulo I de este curso hay, en efecto, una buena veintena de páginas —de la 201 a la 224 de este nuevo volumen *Sobre el Sentimiento y la Volición*— en que Zubiri aborda de manera metódica el problema del valor, partiendo para hacerlo del acto de preferencia, tomado en el sentido de la elección de una cosa en vez de otra, y mostrando que ese acto presupone, a su vez, un acto de estimación, es decir, de tener una cosa por preferible a otra. Y es la consideración de este último acto la que le lleva a preguntarse qué es aquello sobre lo que recae y a examinar dos diversas respuestas que cabe dar a esta pregunta: La de que el acto de estimar recae sobre el valor y la de que recae sobre la realidad.

Zubiri considera la primera respuesta en la versión que de ella ofrece

*Intervención del autor en una mesa redonda organizada por la Fundación Xavier Zubiri con ocasión de la publicación de la obra inédita de éste *Sobre el Sentimiento y la Volición* (Madrid, Alianza Editorial/Fundación Xavier Zubiri, 1992, 458 págs.)

Scheler, exponiéndola primero y criticándola después. Su excelente exposición de la tesis de Scheler —que abarca las páginas 204 a 210— se refiere fundamentalmente a tres extremos: La irreductibilidad e independencia de los valores respecto de cualquier otra cosa que no sean ellos, las conexiones aprióricas de jerarquía y fundamentación que existen entre ellos y, finalmente, la relación en que se encuentran con aquello en lo que se dan.

Pero la respuesta de Scheler le parece a Zubiri insuficiente y, así, después de exponerla, ofrece éste una crítica de aquella que resulta, a mi juicio, del mayor interés filosófico y cuya formulación —en las páginas 211 a 218— da lugar a uno de los pasajes más brillantes y de más alto estilo filosófico de este nuevo volumen de las obras de Zubiri. Esa crítica se refiere ante todo a la presunta independencia de los valores respecto de sus portadores mantenida por Scheler. Sin negar en modo alguno que, tanto en el orden del ser cuanto en el del ser aprehendidos, los valores sean irreductibles a sus portadores, lo que niega Zubiri es que aquellos sean independientes de éstos, y no sólo en el obvio sentido de que un valor pueda existir sin darse en algo que lo tenga, sino también en el de que la índole de un valor sea independiente de la índole de la realidad en que se da.

Este último género de no independencia del valor respecto de la realidad que lo ostenta le parece a Zubiri que se manifiesta en el hecho de que, modificando las propiedades reales de ésta, muchas veces se modifican asimismo sus cualidades de valor. «La luz es *serena* precisamente *por* su tonalidad e intensidad cromática y acromática», observa en la página 213. «Y si la cosa real en sus propiedades es algo que cambia —dice más adelante (pág. 214)—, también hay que decir que la cosa real cambia en sus valores. Los valores penden, pues, de la cosa real, de sus propiedades reales.»

Vemos así a Zubiri, discutiendo con Scheler, abocar por su cuenta a una distinción semejante a la que, ante la evidencia de esta singular relación de la valía de algo con la naturaleza de aquello que la tiene, se han visto igualmente precisados a hacer en nuestro siglo filósofos como Moore¹ y Ross² en el medio británico o Husserl³ e Ingarden⁴ en el continente: La distinción de dos clases de propiedades muy diferentes tenidas por las cosas, cuya atribución a éstas da lugar a dos diversos tipos de predicados que cabe decir de ellas. Por una parte aquellos predicados que se pueden llamar intrínsecos, descriptivos o constitutivos y que son alusivos a propiedades que, por así decirlo, son responsables de la identidad de la cosa que las tiene; y, por otra, aquellos predicados que cabría denominar no-intrínsecos, no-descriptivos o consecutivos (*consequential*), porque aluden a propiedades que, sin determinar en modo alguno la identidad de aquello que las tiene, dependen sin embargo esencialmente de las propiedades

¹ Cf. G. E. MOORE, «The Conception of Intrinsic Value». in: G.E.M., *Philosophical Studies* (London, 1922), VIII, págs. 272-275.

² Cf. W. D. ROSS, *The Right and the Good* (Oxford, 1930), IV, págs. 119-123.

³ Cf. E. HUSSERL, *Vorlesungen über Ethik und Wertlehre 1908-1914* —Husserliana XX-VIII— (Dordrecht, 1988), C. § 4 y 5, págs. 255-262.

⁴ Cf. R. INGARDEN, «Was wir über die Werte nicht wissen», in: R. I., *Erlebnis, Kunstwerk und Wert* (Tübingen, 1969), VII, págs. 115-117.

expresadas por los predicados intrínsecos. Y este segundo tipo de predicados es precisamente el constituido por los predicados de valor, pues las propiedades que éstos expresan no perfilan en modo alguno la identidad de sus portadores, pero dependen esencialmente de ella. Permítidme un ejemplo. Los predicados con los que el conservador de un museo arqueológico describe en un catálogo de vasos griegos la identidad de cada pieza —su forma, su tamaño, su color, etc.— son predicados descriptivos o constitutivos de aquellos; la armonía, la gracia, la elegancia de este o aquel vaso, de que no hará mención en el catálogo, son expresadas por los predicados no-descriptivos, no-intrínsecos, sino consecutivos, que decimos de aquellos. Modifiquemos un ápice el tamaño o la forma de uno de esos vasos y al mismo tiempo habremos conseguido quizá acabar con su gracia o que éste haya ganado en elegancia. De manera que, aunque no sean reductibles a aquellas, sus cualidades de valor estético muestran así depender esencialmente de sus propiedades reales.

Esta peculiar suerte de los valores entraña, por lo tanto, al decir de Zubiri, el siguiente corolario: Que la relación entre un valor y la realidad que lo ostenta es, por su parte, intrínseca, no extrínseca. Dejádme que aquí lea lo que dice al respecto (pág. 214):

«Para Scheler, la cosa real *tiene* valor, es decir, los valores están simplemente *en* la cosa. Y esto es falso. Según acabamos de ver, la cosa tiene valores precisamente *por* sus propiedades reales. En su virtud, el valor no es sólo un valor *en* la cosa, sino un valor *de* la cosa. No es lo mismo valor *en* la cosa que valor *de* la cosa. Si los valores fueran independientes de las propiedades reales, los valores serían simplemente valores *en* la cosa. Pero como los valores lo son *por* las propiedades reales de la cosa, dichos valores no sólo están *en* la cosa, sino que son *de* ella, son valores *de* sus propiedades. Si los valores fueran independientes de la realidad, la relación entre valor y realidad sería extrínseca: es lo que expresa la preposición “en”. Pero los valores penden de las propiedades reales, y por tanto, su relación con éstas es intrínseca: es lo que expresa la preposición “de”. *Por* ser como son, es por lo que tienen el valor que tienen. Lo cual significa que la cosa no “tiene” valor, sino que “es” valiosa. Y esto es lo esencial. El valor nunca es un sustantivo, sino un adjetivo: es siempre y sólo valor *de* algo.»

Todas estas evidencias ponen, según Zubiri, ante los ojos el carácter falaz de la respuesta ofrecida por Scheler al problema de qué es aquello sobre lo que recae el acto de estimación y le llevan a dar a éste una solución muy diversa (que a mí no me parece, sin embargo, que se siga de ellas): Que aquello sobre lo que recae ese acto no es propiamente el valor, sino la realidad; la realidad, ciertamente, no como «nuda realidad», sino como «realidad valiosa» o «realidad en condición», es decir, como «bien».

A juicio de Zubiri, esto se pone incluso de manifiesto cuando se consideran las estimaciones entrañadas en la vida moral de cada hombre. En efecto, como él suele decir, la realidad humana se nos presenta, por una parte, consi-

derada como realidad material, como un *hipokéimenon*, como un ser sustantivo dotado de unas propiedades reales que son —si me dejáis decirlo así— las responsables de que sea lo que es. Pero, por otra, considerada como realidad moral, se nos muestra como un extraño *hiperkéimenon*, como un singular ser supraestante, que —cabría aquí decir en un sentido no económico, sino propiamente metafísico— «vive por encima de sus posibilidades»; posibilidades de que puede apropiarse libremente, por la decisión suya de convertirse en esto o en aquello, confiriéndose a sí mismo al hacerlo otras propiedades reales, de las que entonces él es responsable. Es verdad, sin embargo, que cuando un hombre, antes de querer ser esto o ser aquello, considera de cuál o cuáles de sus posibilidades sería preferible apropiarse, cuando se pone a estimarlas como objetos de una posible volición, su estimación recae sobre algo que no es aún real (es decir, actual, en el sentido clásico), sino sólo posible. Pero esto no constituye una verdadera objeción a la tesis zubiriana de que toda estimación recae sobre lo real. En un lugar de su curso acerca de «El problema del mal» Zubiri asevera al respecto terminantemente: «El objeto propio y formal de una volición es la posibilidad real.» Su término formal es, pues, «la realidad, pero la realidad en tanto que condición fundante de posibilidades.» (pág. 268).

Con todo, no querría yo concluir mi pequeña intervención aquí sin poner sobre esta mesa redonda una cuestión que la concepción zubiriana del valor y de su relación con la realidad habrá quizá suscitado también en algunos de vosotros. Tal cuestión es la siguiente: ¿No puede el hombre estimar e incluso tener por altamente deseables estados de cosas que, ni son reales efectivamente, ni siquiera posibles realmente? ¿estados de cosas que sean realmente imposibles para él en razón, por ejemplo, de su imposibilidad física? ¿estimar, por ejemplo, que sería estupendo seguir siendo siempre niño o no morir nunca? Los objetos de ese posible ensueño de una perenne infancia o de una interminable pervivencia biológica —ni reales, ni siquiera posibles realmente para quien piensa en ellos— ¿quedarían por ello sustraídos, en opinión de Zubiri, a todo posible acto de estimación?

Cabe pensar quizá que Zubiri diría que esas situaciones realmente imposibles sólo son estimadas como deseables en la misma medida en que se supone que vinieran a la realidad, y que esto no hace sino confirmar la tesis mantenida por él de que toda estimación recae en último término sobre la realidad. Ahora bien, entender de verdad esta presunta respuesta exigiría realmente saber qué sentido preciso viene a cobrar entonces en tal tesis la mentada palabra «realidad», que no parece designar ya aquí, al referirse al singular objeto de estas últimas estimaciones, la condición que es propia del ente real —actual o posible—, por oposición a la que corresponde al ente de razón, como lo hace en la Metafísica clásica. Cualquiera de vosotros que conozca la Metafísica de Zubiri estará más calificado que yo para determinarlo. Pero quizá un indicio de que la cuestión que os propongo no resulta del todo impertinente es que, aunque ello no acontezca de hecho ni pueda realmente acontecer, todos preferiríamos sin duda que fuera el propio Zubiri quien se hiciera presente aquí esta tarde para respondérnosla.